



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 669 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2013

VISTO: El Informe N^o 573-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N^o 685831-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Carta N^o 413-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N^o 0190-2013/ORA, de fecha 16 de mayo de 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ARES, han suscrito contrato para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N^o 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, de la Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente a la suma de S/. 1' 037, 002. 43 (un millón treinta y siete mil dos con 43/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N^o 413-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N^o 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N^o 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N^o 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1^o .- DESIGNAR, con efectividad a partir del 30 de mayo de 2013, al Ing. **Eduardo Francis Canchari Carbajal**, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N^o 731 del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito de Acoria, de la Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2^o.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Luis Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

